

B – VCO

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2010

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, con cupo en BANCÓLDEX.

Asunto: **Modificación del Cupo especial de crédito “Alcaldía de Medellín – Bancóldex, para pequeñas y medianas empresas”, establecido mediante la Circular Externa No. 027, del 23 de noviembre de 2009.**

Considerando la amplia demanda que se presenta en el mencionado cupo, por parte de las pequeñas y medianas empresas del Municipio de Medellín, Bancóldex y la Alcaldía de Medellín se complacen en informar la ampliación del cupo disponible, así:

**Cupo disponible:** Aproximadamente once mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos ( COP 11.459 millones ), distribuidos así:

- Hasta aproximadamente COP 6.497 millones para capital de trabajo y consolidación de pasivos
- Hasta aproximadamente COP 4.962 millones para activos fijos y capitalización empresarial

Los demás términos y condiciones relacionados en la Circular Externa No. 027, del 23 de noviembre de 2009, permanecen sin modificación.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en la línea Multicontacto de Bancóldex que para Bogotá es a través del 6497100 y para el resto del país el 01 8000 915300; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246, 2320 y 2415, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

Cordialmente,

**Fernando Esmeral Cortés**  
**Vicepresidente Comercial**